



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN

RESOLUCIÓN NO. 029
(27 de julio de 2022)

“Por la cual se determina los eventos clasificatorios a los VI Juegos Deportivos Paranales “Carlos Lleras Restrepo” Eje Cafetero 2023”

La Federación Colombiana de Triatlón, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que es potestad del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Triathlon reglamentar e implementar los procesos de clasificación a los diferentes eventos nacionales.

Que la Federación Colombiana de Triatlón y su Comité Ejecutivo se rigen, siempre, por criterios de objetividad e igualdad, en pro del desarrollo y crecimiento de los atletas.

Que es necesario reglamentar los eventos clasificatorios para los VI Juegos Deportivos Paranales “Carlos Lleras Restrepo” Eje Cafetero 2023 de acuerdo al reglamento de dichos Juegos, firmado a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2021.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Los eventos clasificatorios para VI Juegos Deportivos Paranales en 2022 y 2023 serán:

1. 6ª Copa Colombia, Santa Marta, septiembre 2022.
2. 10ª Copa Colombia, Paipa, noviembre 2022.
3. Copa Colombia, San Andres 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Comité Olímpico Colombiano y a MINDEPORTE la presente resolución para los trámites pertinentes, así como a las Ligas afiliadas.



Dada en Santiago de Cali a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

PRESIDENTE

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN